

RESOLUCIÓN N° 06 / 15.

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Presidencia de la H. Cámara de Diputados a implementar la modalidad de “capacitación a distancia” para ejecutar programas y proyectos de fortalecimiento institucional internos o externos y a determinar las funciones para cada uno de los integrantes del equipo de proyectos o programas.

ARTÍCULO 2 °.- Comunicar, cumplido, archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los once días del mes de marzo del año dos mil quince.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 11-03-15.-
Autor: Dip. Pedro Cassani.-
Expte. N°: 10062/15 HCD.-